



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE FEBRERO DE 2021

No. 540

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban y dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia 3

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado “Solicitud de visto bueno para establecimientos mercantiles cuyo giro sea la realización de juegos con apuestas y sorteos, que cuenten con permiso de la Secretaría de Gobernación” 6

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Programa General de Regularización Fiscal por el que se otorgan facilidades administrativas a los contribuyentes, que se indican 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de marzo de 2021 10

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Ciberescuelas en Pilares, 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 22 de diciembre de 2020 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa “Servidores de la Ciudad de México (SERCDMX) 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2021 12

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al “Proceso para seleccionar los modelos de Ciclotaxi que podrán circular en el Centro Histórico de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2020 14

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Acuerdo 06/2021 por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Policía de Tránsito, Educador Vial, en la Prevención de Incidentes Viales” 16

Fideicomiso de Recuperación Crediticia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer su Calendario Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021, comunicado y autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas 17

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del 26 de febrero de 2020, respecto de los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a funciones de Derecho Privado y enajenación de bienes del dominio privado 18
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social apoyo emergente “La Protectora COVID” 108

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la iniciativa de Decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec 120

Instituto Electoral

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, para el Ejercicio Fiscal 2021 121

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO, SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL con fundamento en los artículos 1, 3 y 9 Apartado A, numeral 3 y Apartado B, 12 y 17 apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20 fracciones VI, VIII y IX y 34 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 32, 33 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 123, 124, 128, 129 y 130 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 9 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de enero de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 517 de la Vigésima Primera Época, en las páginas 88 a 106, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SERCDMX) 2021”.

Que con la finalidad de continuar con las actividades de apoyo, se requiere ajustar la Programación Presupuestal para la entrega del apoyo otorgado a través del Programa de “Servidores de la Ciudad de México”, que se otorga a las personas facilitadoras de servicios que forman parte del mismo, con la finalidad de reforzar las brigadas de difusión de los materiales impresos que contienen información relacionadas con la COVID 19, así como continuar con el apoyo para la entrega de los Kits en los hogares que lo requieran, para auxiliar a las personas que lo necesiten y hayan sido afectadas por el virus SARS-CoV-2, responsable del Coronavirus COVID-19, o por cualquier otro evento ocasionado por inundaciones, desastres naturales o antropogénicos, entre otros, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SERCDMX) 2021”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 19 DE ENERO DE 2021.

ÚNICO. - Se modifica el numeral 7. Programación Presupuestal, para quedar de la manera siguiente:

7. Programación Presupuestal.

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021 para cubrir la entrega del apoyo a las personas facilitadoras de servicios que forman parte del equipo de Servidores de la Ciudad de México, del mes de enero al mes de diciembre es de: \$140'000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

El Monto Unitario por Persona facilitadora de servicios se desglosa de la siguiente manera:

- Hasta 120 personas facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo A”, recibirán ministraciones mensuales de \$8,287.13 (ocho mil doscientos ochenta y siete pesos 13/100 M.N.), por el periodo de enero a diciembre de 2021 siendo las personas facilitadoras de servicios que se encuentren activamente apoyando en las acciones para la mitigación del contagio por SARS-CoV2.

- Hasta 1380 personas facilitadoras de servicios de la categoría “Servidor de la Ciudad de México tipo B”, recibirán ministraciones mensuales de \$6,352.50 (seis mil trescientos cincuenta y dos pesos 50/100 M.N.), durante el mes de enero de 2021; hasta 1680 personas facilitadoras de servicios de la misma categoría, por el periodo de febrero a septiembre de 2021; siendo las personas facilitadoras de servicios que se encuentren activamente apoyando en las acciones para la mitigación del contagio por SARS-CoV2 y hasta 1780 personas facilitadoras de servicios de la misma categoría, por el periodo de octubre a diciembre de 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - A partir de la entrada en vigor del presente Aviso, se deja sin efectos únicamente en su numeral 7. Programación Presupuestal del “AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SERVIDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SERCDMX) 2021”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2021.

Dado en la Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

(Firma)

DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO.
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL.
